



OFICIO N° 124/2022

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2022

Ant.: Oficio SG N° 418/2022, de 23 de diciembre de 2022, del Secretario General del Senado.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, el Senado informa que existe, en el presupuesto institucional, la *“disponibilidad presupuestaria suficiente para pagar un aguinaldo a los asesores(as) parlamentarios contratados(as) al amparo del artículo 3 A de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional”*. En razón de esa información, la Corporación solicita a este Consejo tenga a bien autorizar dicho pago, comprometiéndose a que *“el Departamento de Finanzas del Senado informará al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias los montos a pagar y la disponibilidad presupuestaria existente”*.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de veintisiete de diciembre del presente, acoger la solicitud, por esta oportunidad, entendiendo la premura en la respuesta y asumiendo el compromiso de entrega posterior de información.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo consideró necesario precisar que, para una próxima entrega de un aguinaldo u otro emolumento, el Senado deberá informar, con la debida antelación, el monto que se



entregará y la disponibilidad presupuestaria institucional, a fin de que esta Entidad pueda resolver con todos los antecedentes necesarios.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRÉSIDENTE**

**IGNACIO CASTILLO VAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.: Comité de Auditoría Parlamentaria.